

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0699-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 325-2018-VIPAC-CO/UNAM. de fecha 04 de Julio de 2018. Informe N° 111- 2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Junio 2018, Informe N° 096-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 27 de Junio 2018. Informe N° 131-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de Junio 2018, S esión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM;

Que, en el Art. 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta com isión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, reglamentos y documentos de gestión académi ca y administrativa de la Universidad, formulados en Instrumentos de planeamiento;

Que, con Informe N° 131-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de Junio 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental informa a la Vicepresidencia Académica sobre la Modificación de la Carga Académica de dos (02) Docentes: Lic. Jorge Antonio Morales Caraza a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT), por lo que se debe realizar las modificaciones en la carga horaria para que se actualice los datos en el sistema de docentes DASA-URC a fin de que los mencion ados docentes puedan cumplir con el ingreso de datos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 111-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Junio 2018, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 096-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 27 de Junio 2018 e Informe N° 131-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 06 de Junio 2018, informa a la Vicepresidencia Académica que para la modificación de la carga académica se requiere aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 325-2018-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04 de Julio de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 111-2018-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 28 de Junio 2018, eleva la al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de cambio en la carga académica de: Lic. Jorge Antonio Morales Carazas a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT) Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; a efectos de que vía acto resolutivo se disponga su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Modificar la carga académica de los Docentes Lic. Jorge Antonio Morales Carazas a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria № 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la CARGA ACADÉMICA de dos (02) Docentes Lic. Jorge Antonio Morales Carazas a quien se le ha asignado el Curso de Química Orgánica (06 HT) y el Lic. Jesus Zambrano Rojas a quien se le ha asignado el curso de Química Analítica (06 HT) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua. Conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	HORAS	TIPO CONTRATO	PERIODO
LIC. JORGE ANTONIO MORALES CANAZAS	BIOQUÍMICA	2016	IV	32	DC B1	CONFORME R.C.O. Nº 209-2018-UNAM
	QUÍMICA AMBIENTAL I	2008	v			
	QUÍMICA AMBIENTAL II	2008	VI			
	QUÍMICA ORGÁNICA	2016	II			
LIC. JESUS ZAMERANO ROJAS	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE SUELOS	2008	VII	32	DC B1	A PARTIR DEL 16/06/2018 AL TERMINO DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE AMBIENTE	2008	VII			
	CAMBIO CLIMÁTICO	2008	Х			
	QUÍMICA ANALÍTICA	2016	III			







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0699-2018-UNAM

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica adoptar las accion es de supervisión para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptær las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Dullo

WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ PRESIDENTE (PACIONAL OF HOODE STATES OF THE STATES OF TH

SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VIPI DIGA ORH EPIAM Interesados OTIN Arch. (2)

MACIONAL